

**Universidad de Guadalajara**

**BOLETIN DE SESIONES  
DEL CONSEJO GENERAL  
UNIVERSITARIO**



**8 Y 14 DE FEBRERO  
DE 1995**

**BOLETIN DE SESIONES DEL H. CONSEJO  
GENERAL UNIVERSITARIO**

**DE LOS DIAS 08 Y 14 DE  
FEBRERO DE 1995**

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ  
RECTOR GENERAL

INDICE

RESUMEN . . . . .

COMISION DE EDUCACION . . . . .

COMISION DE NORMATIVIDAD . . . . .

COMISION DE CONDONACIONES,  
PENSIONES Y BECAS . . . . .

COMISION ESPECIAL ELECTORAL . . . . .

## RESUMEN DEL ACTA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LOS DIAS 8 Y 14 DE FEBRERO DE 1995

Siendo las 11 Hrs. con 25 minutos del día 08 de Febrero de 1995, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara, bajo la Presidencia del Lic. Raúl Padilla López y fungiendo en la Secretaría el Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, dió inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario, se nombró lista de presentes y con una asistencia de 103 consejeros acreditados se declaró la existencia de quórum legal, se procedió a la lectura de la Orden del Día con los siguientes contenidos:

### PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA

### LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

### LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### PROPUESTA DE INTEGRACION DE LA COMISION ELECTORAL, PARA LA ELECCION DEL C. RECTOR GENERAL QUE FUNGIRA DURANTE EL PERIODO 1995-2001

### ASUNTOS VARIOS.

Se puso a consideración la Orden del Día, la que fué aprobada.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, resultando aprobada.

Se leyeron 9 Dictámenes de la Comisión de Educación siendo aprobados en su totalidad.

De la Comisión de Normatividad se procedió a la lectura de 2 Dictámenes, mismos que se aprobaron.

De la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, se leyeron y aprobaron 11 Dictámenes de jubilaciones.

A fin de cumplimentar con la parte de la orden del día que señala que se formule una propuesta de integración de la Comisión Electoral, para la elección del C. Rector General que fungirá durante el período 1995-2001, la Presidencia manifestó que la misma se hace de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Fracción I, de la Ley Orgánica vigente para que se responsabilice del proceso electoral antes mencionado; por lo que propuso para que la integren a los siguientes Consejeros: M. en C. Arturo Curiel Ballesteros, Lic. Patricia María Etienne de Padilla, Ing. Héctor Salgado Rodríguez, Dr. Jorge Segura Ortega, Lic. Celia Fausto Lizaola, y Felipe de J. Ocegüera Barragán, la que se aprobó por unanimidad por parte del H. Consejo General Universitario. Así mismo el Presidente del Consejo propuso y se aprobó que a fin de darle a la Comisión Especial, el tiempo suficiente para que elabore el dictamen y la convocatoria respectiva, que la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario se declare en Sesión Permanente, para reanudarse el martes próximo por la tarde y expresando que se avisaría oportunamente por medio de la Secretaría General.

ASUNTOS VARIOS.- El consejero Dr. Arturo Chavoya Flores, propuso la creación de una Comisión de Cultura, con carácter de permanente, para que la misma se encargara de planear, dirigir y supervisar las actividades que la Universidad desarrolla dentro de ese campo específico y al efecto propone que se modifique el Artículo 84 del Estatuto General así como incorporarle un nuevo Artículo que sería el 93, por lo que el Presidente del Consejo, propuso que el Dr. Arturo Chavoya elaborara un documento al respecto y éste pasara a la Comisión de Normatividad para su estudio y en una nueva reunión del

Consejo General Universitario se estudiaría dicho asunto, propuesta que fue aceptada.

El Presidente del Consejo, consideró oportuno y adecuado hacer una reflexión ante el H. Consejo General Universitario, en torno a diversas críticas orientadas en contra de la universidad, al señalar que esta había adoptado posiciones de parcialidad en favor de algunos de los partidos que participan en el quehacer político electoral del Estado, la Presidencia mencionó que durante su rectorado se preocupó porque en la aulas, foros y otros espacios universitarios, se analice con responsabilidad las circunstancias políticas y sociales con el interés exclusivo, de que la universidad contribuya en la medida de sus posibilidades, a la democratización y a la participación consciente en el acontecer político de nuestra entidad, lo que considera que es una actitud positiva y prueba de ello es que ofreció incondicionalmente la oportunidad de que compareciera cualquier instituto político, que tuviera inquietud de exponer su oferta a la comunidad universitaria y en consecuencia de ello, se contó con la presencia de varios candidatos que así lo hicieron.

Con lo que se dió por concluida la primera etapa de la sesión a las 12:50 Hrs. del día 08 de Febrero de 1995.

Siendo las 17:30 Hrs. del día 14 de Febrero de 1995, en el Paraninfo Enrique Díaz de León, bajo la Presidencia del Lic. Raúl Padilla López, y fungiendo en la Secretaría el Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, se reanudó la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, la que se encontraba en Sesión Permanente, para continuar desahogando la Orden del Día aprobada el día 08 de Febrero de 1995.

Se dió lectura a un proyecto de dictamen elaborado por la Comisión Especial Electoral, por el que se convoca a los miembros de la comunidad universitaria, para contender en la elección del Rector

General de la Universidad de Guadalajara período 1995-2001, mismo que fué aprobado en su totalidad.

De igual forma se dió lectura por parte de la Lic. Patricia María Etienne de Padilla, en su calidad de Miembro de la Comisión Especial Electoral, al proyecto de convocatoria para elegir al Rector General de esta Casa de Estudios, al que el H. Consejo General Universitario le dió su aprobación, previas modificaciones que el propio consejo consideró efectuar.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario, siendo las 18:00 Hrs. del día 14 de Febrero de 1995.

#### **DICTAMENES DE LA COMISION DE EDUCACION DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.**

DICTAMEN No. 5043

PRIMERO.- Otórguese el título honorífico de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara al DR. MANUEL RODRIGUEZ LAPUENTE por su importante contribución al desarrollo de las Ciencias Sociales y a la formación de innumerables investigadores y docentes en esta Casa de Estudios.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1995.

DICTAMEN No.5045

PRIMERO. Otórguese el Título de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara al DOCTOR DELFINO GALLO ARANDA, por su destacada trayectoria académico-científica y profesional en el área de la medicina, además de su importante contribución en la formación de recursos humanos del nivel de posgrado.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1995.

DICTAMEN No. 5046

PRIMERO. Otórguese el título de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara al DOCTOR HORACIO PADILLA MUÑOZ, por su destacada trayectoria académico-científica y profesional en el área de la medicina, principalmente en la pediatría, además de su importante contribución en la formación de recursos humanos en el nivel de posgrado.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1995.

DICTAMEN No. 5051

PRIMERO. Otórguese el título de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al señor EMILIO GARCIA RIERA, por su importante contribución en el desarrollo de la investigación, docencia y extensión de la Cultura Cinematográfica de México.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1995.

DICTAMEN No. 5044

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigación Observatorio Social, el cual estará adscrito al Departamento de Estudios sobre los Movimientos Sociales, dependiente de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigación Observatorio Social, tendrá entre otros, los siguientes objetivos:

- I. Apoyar a un mejor conocimiento sobre las políticas públicas y sociales, que permitan el entendimiento de las relaciones entre el Estado y la Sociedad.
- II. Recabar y sistematizar información sobre la situación social del país, que permita profundizar en el conocimiento de la situación real de la sociedad mexicana y estar en condiciones de proponer alternativas viables para su desarrollo.

III. Promover espacios democráticos que aporten en forma permanente información sobre la situación social del país.

TERCERO. Los recursos humanos, materiales y financieros del Centro Observatorio Social serán los que acuerde el Consejo General Universitario en el presupuesto respectivo.

CUARTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de Febrero de 1995.

DICTAMEN No. 5047

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología a partir del calendario escolar 1995 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Licenciatura en Sociología tendrá una duración de ocho semestres, conforme a las siguientes materias, carga horaria y créditos:

PRIMER SEMESTRE

	Hrs/Semana	Créditos
Introducción a la teoría sociológica	3	6
Análisis de datos cuantitativos	3	6
Taller de desarrollo de habilidades de pensamiento	3	3
Taller de apoyo a la lectura en sociología	3	3

Introducción a la investigación	3	6
Idioma I	6	12
Introducción al campo y problemática de la sociología	3	6

SEGUNDO SEMESTRE

Teoría sociológica I	4	8
Historia social I	4:30	9
Análisis de datos cuantitativos II	3	6
Metodología y técnicas de investigación I	4	8
Idioma II	6	12
Intervención profesional I	3	6

TERCER SEMESTRE

Teoría sociológica II	4	8
Historia social II	4:30	9
Análisis de datos cuantitativos III	3	6
Metodología y técnicas de investigación II	4	8
Idioma III	6	12
Intervención profesional II	3	6

CUARTO SEMESTRE

Teoría sociológica III	4	8
Economía I	4	8
Análisis de datos cuantitativos IV	3	6
Metodología y técnicas de investigación III	4	8

Lecto-comprensión I	3	6
Intervención profesional III	3	6

#### QUINTO SEMESTRE

Teoría sociológica IV	4	8
Economía II	4	8
Demografía I	3	6
Metodología y técnicas de investigación IV	4	8
Lecto-comprensión II	3	6
Intervención profesional IV	3	6

#### SEXTO SEMESTRE

Teoría sociológica V	4	8
Economía III	4	8
Demografía II	3	6
Epistemología sociológica	4	8
Especialidades de la sociología	6	12

#### ORIENTACION EN SOCIOLOGIA POLITICA

##### SEPTIMO SEMESTRE

Teoría política I	4	8
Sistema político mexicano I	4	8
Derecho constitucional	4	8
Clases sociales y poder político	4	8
Seminario de investigación I	8	16

#### OCTAVO SEMESTRE

Teoría política II	4	8
Sistema político mexicano II	4	8
Partido, sistema de partido y sistema electoral	4	8
Sociología política comparativa	4	8
Seminario de investigación II	8	16

#### ORIENTACION EN SOCIOLOGIA RURAL

##### SEPTIMO SEMESTRE

Teoría de la cuestión agraria o del desarrollo rural I	3	6
Historia agraria y agrícola mexicana	3	6
Movimientos sociales rurales	3	6
Seminarios I	3	6
Metodologías y prácticas aplicadas	3	6
Seminario de tesis I918		

##### OCTAVO SEMESTRE

Teoría de la cuestión agraria o del desarrollo rural II	3	6
Historia agraria y agrícola jalisciense	3	6
Revisión de estudios rurales jaliscienses y monografías	3	6
Seminarios II	3	6
Seminario de tesis II	9	18
Optativa	3	6

## ORIENTACION EN SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACION

### SEPTIMO SEMESTRE

Sociología de la comunicación	4	8
Comunicación política y opinión pública	4	8
Métodos de investigación en opinión pública	4	8
Nuevas tecnologías en la investigación documental	4	8
Seminario de tesis I	8	16

### OCTAVO SEMESTRE

Métodos y acercamientos en el estudio de la comunicación social	4	8
Introducción a la sociología del periodismo	4	8
Enfoques metodológicos en el estudio de la producción de noticias	4	8
Comunicación educativa o sociología de la cultura	4	8
Seminario de tesis II	8	16

## ORIENTACION EN SOCIOLOGIA DE LA SALUD

### SEPTIMO SEMESTRE

#### Módulos:

Introducción a la sociología de la salud  
Epidemiología social  
Historia de las instituciones sanitarias  
Organización de los servicios de salud en México

Estadísticas sanitarias  
Socioantropología médica I

Total de horas: 15  
Total de créditos por módulo: 5  
Total de créditos: 30

#### Seminario permanente:

Seminario de tesis I                      9 Horas                      18 Créditos

Total de horas: 24                      Total de créditos: 48

### OCTAVO SEMESTRE

#### Módulos:

Políticas de salud  
Estudio comparado de sistemas de salud  
Participación comunitaria en salud  
Economía de la salud  
Socioantropología médica II

Total de horas: 15  
Total de créditos por módulo: 5  
Total de créditos: 30

#### Seminario permanente:

Seminario de tesis II                      9 Horas                      18 créditos

Total de horas: 24                      Total de créditos 48

## ORIENTACION EN SOCIOLOGIA URBANO-INDUSTRIAL

### SEPTIMO SEMESTRE

Objeto de la sociología del trabajo y sociología urbana, situación actual y perspectivas.	4	8
Enfoques teóricos de la urbanización	4	8
Seminario de tesis I	8	16
Optativa	4	8
Optativa	4	8

### OCTAVO SEMESTRE

Enfoques teóricos de la Industrialización	4	8
Actores sociales y lógicas de acción colectiva	4	8
Seminario de tesis II	8	16
Optativa	4	8
Optativa	4	8

## ORIENTACION EN SOCIOLOGIA LATINOAMERICANA

### SEPTIMO SEMESTRE

Sociología latinoamericana I	4	8
Historia económica de América Latina I	4	8
Filosofía latinoamericana I	4	8
Seminario de tesis: análisis coyuntural I	9	18
Optativa	3	6

## OCTAVO SEMESTRE

Sociología latinoamericana II	4	8
Historia económica de América Latina II	4	8
Filosofía latinoamericana II	4	8
Seminario de tesis: análisis coyuntural II	9	18
Optativa	3	6

## ORIENTACION EN SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

### SEPTIMO SEMESTRE

Teorías de la socialización I	4	8
Historia de la educación en México siglo XIX y XX	6	12
Seminario de investigación I o Seminario de docencia I	6	12
Seminario de tesis I	8	16

### OCTAVO SEMESTRE

Teorías de la socialización II	4	8
Campos temáticos de la educación	6	12
Seminario de investigación II o Seminario de docencia II	6	12
Seminario de tesis II	8	16

En la asignatura de idioma, el alumno a su ingreso a la licenciatura, deberá elegir libremente, entre el inglés, francés o alemán.

MATERIAS OPTATIVAS LIBRES  
(DE ACUERDO AL PROGRAMA SEMESTRAL)

Análisis Coyuntural  
Antropología Filosófica  
Ecología  
Educación Física  
Elementos de Lógica Matemática  
Estadística III  
Estadística IV  
Grupos Etnicos  
Nelson, Teoría de la Razón Práctica I  
Nelson, Teoría de la Razón Práctica II  
Problemas actuales del Centro y Sudamérica  
Seminario de Estructuralismo  
Seminario de Estudios de la Mujer  
Seminario de Teorías Políticas Contemporáneas  
Sociología de la Educación  
Sociología del Conocimiento  
Sociología del Trabajo  
Teoría del Conocimiento

TERCERO. Son requisitos de admisión a la licenciatura en Sociología, además de los exigidos por la normatividad universitaria, haber cursado la totalidad del plan de estudios de bachillerato.

CUARTO. Son requisitos para obtener el título de Licenciado en Sociología, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Cursar y aprobar las materias previstas por el presente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen de idioma que establezca el Centro

- Universitario;
- c) Acreditar el servicio social universitario; y
  - d) Presentar y aprobar los exámenes de tesis y capacitación profesional.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1994

DICTAMEN No. 5048

PRIMERO. Se aprueba la corrección al dictamen número 11070, por el que se modifica el plan de estudios de la licenciatura en Trabajo Social, para asignar a la materia de inglés, una carga horaria de 5 horas/semana.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1995

DICTAMEN No. 5049

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, la cual se impartirá en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 1995 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, tendrá una duración de diez semestres, conforme a las siguientes materias, carga horaria y créditos:

PRIMER SEMESTRE

	Hrs/Semana	Créditos
Historia de la Filosofía I	3	6
Seminario sobre Platón	3	6
Teoría del Conocimiento	3	6
Técnicas de Investigación Filosófica	3	6
Ontología y Metafísica	3	6
Idioma I	6	12
Sub-Total	21	42

SEGUNDO SEMESTRE

Historia de la Filosofía II	3	6
Seminario sobre Aristóteles	3	6
Lógica Matemática I	3	6
Ética I	3	6
Antropología Filosófica	3	6
Idioma II	6	12
Sub-Total	21	42

TERCER SEMESTRE

Historia de la Filosofía III	3	6
Seminario sobre Tomás de Aquino	3	6

Lógica Matemática II	3	6
Ética II	3	6
Filosofía de la Historia	3	6
Idioma III	6	12
Sub-Total	21	42

CUARTO SEMESTRE

Historia de la Filosofía IV	3	6
Seminario sobre Descartes	3	6
Conceptos fundamentales sobre las Matemáticas	3	6
Estética	3	6
Filosofía Política	3	6
Idioma IV (lectocomprensión)	3	6
Sub-Total	18	36

QUINTO SEMESTRE

Historia de la Filosofía V	3	6
Seminario sobre Kant	3	6
Fundamentación de las Matemáticas	3	6
Filosofía Latinoamericana	3	6
Filosofía de las Religiones	3	6
Idioma V (lectocomprensión II)	3	6
Sub-Total	18	36

SEXTO SEMESTRE

Historia de la Filosofía VI	3	6
Seminario sobre Hegel	3	6

Conceptos Fundamentales de la Física	3	6
Filosofía Mexicana	3	6
Seminario Caso-Vasconcelos	3	6
Optativa I (Orientación u optativa libre)	3	6
Sub-Total	18	36

#### SEPTIMO SEMESTRE

Historia de la Filosofía VII	3	6
Seminario sobre Marx	3	6
Filosofía de la Biología	3	6
Didáctica de la Filosofía	3	6
Filosofía del Lenguaje I	3	6
Optativa II (Orientación u optativa libre)	3	6
Sub-Total	18	36

#### OCTAVO SEMESTRE

Historia de la Filosofía VIII	3	6
Seminario I sobre un Filósofo del siglo XX	3	6
Historia y Filosofía de la Ciencia	3	6
Filosofía del lenguaje II	3	6
Filosofía Francesa Contemporánea	3	6
Optativa III (orientación u optativa libre)	3	6
Sub-Total	18	36

#### NOVENO SEMESTRE

Historia de la Filosofía IX	3	6
Seminario II sobre un Filósofo del siglo XX	3	6
Epistemología Contemporánea	3	6
Seminario de Tesis I	3	20
Filosofía Alemana Contemporánea	3	6
Optativa IV (orientación u optativa libre)	3	6
Sub-Total	18	50

#### DECIMO SEMESTRE

Seminario sobre Filosofía de la Cultura	3	6
Seminario de Tesis II	3	20
Optativa V (orientación u optativa libre)	3	6
Sub-Total	9	32

TOTAL DE CREDITOS 388

#### ORIENTACIONES

##### FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Seminario sobre la Filosofía natural de Newton	Hrs/Semana	3
Seminario sobre la Teoría de la Relatividad		3
Seminario de Introducción a la Física Cuántica		3

Lógica Superior	3
Seminario sobre el Teorema de Gödel	3

### FILOSOFÍA POLÍTICA

	Hrs/Semana
Textos de Filosofía Política	3
Seminario de Marxismo Contemporáneo	3
Teoría de las formas de Gobierno	3
Teorías Políticas Contemporáneas	3
Pensamiento Utópico	3

### FILOSOFÍA LATINOAMERICANA

	Hrs/Semana
Filosofía en Latinoamérica I	3
Filosofía en Latinoamérica II	3
Filosofía en Latinoamérica III	3
Filosofía en México I	3
Filosofía en México II	3

### MATERIAS OPTATIVAS LIBRES (DE ACUERDO AL PROGRAMA SEMESTRAL)

	Hrs/Semana
Filosofía Nahuatl	3
Filosofía Norteamericana contemporánea	3
Antropología Filosófica II	3
Filosofía de la Liberación	3
Filosofía del Derecho	3
Filosofía de las Ciencias Sociales	3
Filosofía de la Educación	3
Seminario de Análisis del Discurso	3
Seminario sobre Hermenéutica	3

Seminario de Periodismo	3
Seminario de Posmodernidad	3
Seminario sobre la Escuela Frackfurt	3
Seminario sobre Nietzsche	3
Seminario sobre Cultura e Ideología	3
Taller de Expresión oral y escrita	3
Filosofía de los Derechos Humanos	3
Seminario sobre Existencialismo Francés	3

TERCERO. Son requisitos de admisión a la Licenciatura en Filosofía, además de los exigidos por la normatividad universitaria, haber cursado la totalidad del plan de estudios de bachillerato.

CUARTO. Para obtener el título de licenciado en Filosofía se requiere, además de lo establecido en la normatividad universitaria, lo siguiente:

- a) Cursar y aprobar las materias previstas por el presente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen de Idioma que establezca el Centro Universitario;
- c) Acreditar el servicio social universitario; y
- d) Presentar y aprobar los exámenes de tesis y capacitación profesional.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 8 de febrero de 1995

DICTAMEN No. 5050

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios y el cambio de denominación de la Licenciatura en Letras, por el de Letras Hispanoamericanas, la cual se impartirá en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 1995 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Licenciatura en Letras Hispanoamericanas, tendrá una duración de diez semestres, conforme a las siguientes materias, carga horaria y créditos:

PRIMER SEMESTRE

MATERIA	HRS/SEMANA	CRED.
Español I	3	6
DHP	3	6
Introducción a los Estudios Literarios	3	6
Seminario de Textos Grecolatinos	3	6
Idioma I	6	12
Técnicas de Expresión Oral y Escrita	3	6
Sub-total	21	42

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HRS/SEMANA	CRED.
Español II	3	6
Teoría de la Ideologías	3	6
Idioma II	6	12

Introducción a la Crítica Literaria	3	6
Teoría Literaria	3	6
Técnicas de Investigación	3	6
Sub-total	21	42

TERCER SEMESTRE

MATERIA

Filología Hispánica I	3	6
Métodos de Investigación Literaria	3	6
Redacción Periodística	3	6
Idioma III	6	12
Lingüística General	3	6
Psicología del Aprendizaje	3	6
Sub-total	21	42

CUARTO SEMESTRE

MATERIA

Filología Hispánica II	3	6
Métodos de Análisis Literario I	3	6
Fonética, Fonología y Morfosintaxis	3	6
Poética	3	6
Teorías del Aprendizaje	3	6
Idioma IV	3	6
Sub-total	18	36

## QUINTO SEMESTRE

### MATERIA

Idioma V	3	6
Métodos de Análisis Literarios II	3	6
Epistemología del Lenguaje	3	6
Literatura Prehispánica	3	6
Literatura Española I	3	6
Literatura Comparada I	3	6
Sub-total	18	36

## SEXTO SEMESTRE

### MATERIA

Optativa	3	6
Seminario de "El Quijote"	3	6
Literatura Mexicana I	3	6
Literatura Hispanoamericana I	3	6
Literatura Española II	3	6
Literatura Comparada II	3	6
Optativa	3	6
Sub-total	21	42

## SEPTIMO SEMESTRE

### MATERIA

Optativa	3	6
Semántica y Lexicología	3	6
Literatura Mexicana II	3	6
Literatura Hispanoamericana II	3	6
Literatura Española III	3	6
Literatura Comparada III	3	6
Optativa	3	6
Sub-total	21	42

## OCTAVO SEMESTRE

### MATERIA

Métodos de Investigación		
Lingüística	3	6
Edición I	3	6
Literatura Mexicana III	3	6
Literatura Hispanoamericana III	3	6
Literatura Española IV	3	6
Optativa	3	6
Optativa	3	6
Sub-total	21	42

## NOVENO SEMESTRE

### MATERIA

Semiótica General	3	6
Taller de Géneros Literarios	3	6
Medios de Comunicación Social	3	6
Edición II	3	6
Optativa	3	6
Literatura Jalisciense I	3	6
Optativa	3	6
Sub-total	21	42

## DECIMO SEMESTRE

### MATERIA

Sociolingüística	3	6
Seminario de Tesis	3	6
Didáctica General y de la Literatura	3	6
Optativa	3	6
Enseñanza del Español como 2a Lengua	3	6
Literatura Jalisciense II	3	6
Optativa	3	6
Sub-total	21	42

TOTAL DE CREDITOS 408

En la asignatura de idioma, el alumno a su ingreso a la licenciatura, deberá elegir libremente, entre el inglés, francés o alemán.

A partir del sexto semestre, el alumno deberá seleccionar dos materias optativas por semestres, una de ellas de la línea de materias optativas disciplinares y la otra de las profesionalizantes.

## LISTADO GENERAL DE MATERIAS OPTATIVAS

### DISCIPLINARES

MATERIA	HRS/SEMANA	CRED.
Lenguaje y Teoría Social	3	6
Historia del Español de México	3	6
Latín I	3	6
Latín II	3	6
Semántica Lingüística	3	6
Escuelas Lingüísticas Contemporáneas	3	6
La Literatura de las Mujeres	3	6
Literatura de Ciencia Ficción	3	6
La Novela Negra	3	6
Sociología de la Literatura	3	6
Teatro Contemporáneo	3	6
Análisis Semiótico	3	6
Análisis del discurso	3	6
Contexto del Periodismo en México	3	6
Sociología del Periodismo	3	6
Ética y Profesión Periodística	3	6
Problemas Contemporáneos de México	3	6
Periodismo de Divulgación	3	6

## PROFESIONALIZANTES

MATERIA	HRS/SEMANA	CREDITOS
Enseñanza del Español como Lengua Materna	3	6
Psicolingüística	3	6
Pragmática	3	6
Psicología del Adolescente	3	6
Didáctica de la Lectura	3	6
Didáctica de la Redacción	3	6
Didáctica de Expresión Oral	3	6
Taller de Composición Dramática	3	6
Géneros Periodísticos I	3	6
Géneros Periodísticos II	3	6
Nuevas Técnicas de Investigación Documental	3	6
Nuevo Periodismo	3	6
Computación Aplicada al Periodismo	3	6

TERCERO. Son requisitos de admisión a la Licenciatura en Letras, además de los exigidos por la normatividad universitaria, haber cursado la totalidad del plan de estudios de bachillerato.

CUARTO. Para obtener el título de licenciado en Letras Hispánicas, se requiere, además de lo establecido en la normatividad universitaria, lo siguiente:

- a) Cursar y aprobar las materias previstas por el presente plan de estudios;

- b) Aprobar el examen de idioma que establezca el Centro Universitario;
- c) Acreditar el servicio social universitario; y
- d) Presentar y aprobar los exámenes de tesis y capacitación profesional.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. Fracción II, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 8 de Febrero de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ      DR. RAUL VARGAS LOPEZ

DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ      C. J. ALBERTO CASTELLANOS

EL SECRETARIO

LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES

**DICTAMENES DE LA COMISION NORMATIVIDAD DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.**

DICTAMEN No. 5052

PRIMERO.- Se faculta al Rector General de la Universidad de

Guadalajara, a fin de que remita al Gobernador del Estado un proyecto de iniciativa, con el objeto de que lo haga suyo y lo presente ante el H. Congreso del Estado para que se modifiquen diversos artículos de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, en los siguientes términos:

Al artículo 73 que establece las atribuciones del Consejo Universitario de Educación Media Superior, se propone adicionar una fracción IX' que señale:

"IX". Proponer al Director General del Sistema, las ternas para la designación de los Directores de las Escuelas adscritas al Sistema de Educación Media Superior, asimismo proponer, en su caso, a los Directores Interinos o Sustitutos."

En el artículo 76, que establece las atribuciones del Director General de Educación Media Superior, se propone modificar la fracción III, para quedar como sigue:

"III. Proponer al Rector General el nombramiento del Secretario Académico, del Secretario Administrativo, de los Directores de las dependencias y escuelas adscritas al Sistema de Educación Media Superior, así como la autorización de licencias, la aceptación de renunciaciones y su separación por causa grave."

En el artículo 81, que establece las atribuciones de los Consejos de Escuela, se propone suprimir la fracción IV.

Del artículo 82 se propone modificar los párrafos segundo y tercero, para quedar como sigue:

"Los Directores de las Escuelas adscritas al Sistema de Educación Media Superior, serán designados por el Director General, de las ternas propuestas por el Consejo Universitario de Educación Media Superior. Durarán en su cargo tres años, contados a partir del día 15 de mayo del año en que se renueve la Rectoría General, pudiendo ser reelectos."

"El procedimiento de integración de ternas para la designación de los Directores a que se refiere el párrafo anterior, así como sus atribuciones, se regularán en los Estatutos General y Orgánico del Sistema."

SEGUNDO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica vigente.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1995

DICTAMEN No. 1213

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la fracción IV del artículo 175 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 175. (...)

"IV. Contar con una antigüedad mínima de 3 años en el servicio efectivo de la Universidad de Guadalajara."

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. a 8 de febrero de 1995

PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

LIC. JESUS VILLALOBOS PEREZ    Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

LIC. LILIA OLIVER SANCHEZ            C. JOSE LUIS GARCIA LARA

EL SECRETARIO

LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES

**DICTAMENES DE LA COMISION DE CONDONACIONES,  
PENSIONES Y BECAS DEL H. CONSEJO GENERAL  
UNIVERSITARIO.**

DICTAMEN No. 515

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. LIC. JORGE EDUARDO CEPEDA RUELAS, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera Docente Asociado "C" en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el LIC. JORGE EDUARDO CEPEDA RUELAS, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Enero de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 05 de Enero de 1995

DICTAMEN No. 516

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. J. ISABEL CASTAÑEDA GOMEZ, quien tiene nombramiento como Mensajero en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y Encargado de Limpieza en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. J. ISABEL CASTAÑEDA GOMEZ, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de

sus emolumentos, a partir del 1o. de Enero de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 05 de Enero de 1995

DICTAMEN No. 517

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. JUAN RAMON LOPEZ CORNEJO, quien tiene nombramiento como Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. JUAN RAMON LOPEZ CORNEJO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 66.6% de sus emolumentos, a partir del 15 de Noviembre de 1994, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión

del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 fracción de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 02 de Enero de 1995

DICTAMEN No. 50539

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. IGNACIO LIZARRAGA ESTRADA, quien tiene nombramiento como Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. IGNACIO LIZARRAGA ESTRADA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el 100 % cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de Noviembre de 1994, conforme lo dispone la Ley Orgánica en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de Agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de Octubre de 1994.

DICTAMEN No. 1204

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Ing. JAVIER RAMIREZ IBARRA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera Docente Titular "B" en la Escuela Preparatoria de Jalisco, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Ing. JAVIER RAMIREZ IBARRA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el 100 % cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de Febrero de 1994, conforme lo dispone la Ley Orgánica en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de Agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de Enero de 1995.

DICTAMEN No. 1205

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR EDAD, para el C.FRANCISCO TORRES CONTRERAS, quien tiene nombramiento como Profesor de Asignatura "B" en la Escuela de Artes Plásticas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 72 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C.FRANCISCO TORRES CONTRERAS, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 1o. de Febrero de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 18 de Enero de 1995.

DICTAMEN No. 1205 bis

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Lic. SAUL GOMEZ VERONICA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera Docente Titular "B" en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (División Contaduría). a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Lic. SAUL GOMEZ VERONICA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el 100 % cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de Febrero de 1995, conforme lo dispone la Ley Orgánica en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de Agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 13 de Enero de 1994.

DICTAMEN No. 1206

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MANUEL GONZALEZ NAVARRO, quien tiene nombramiento como Coordinador de Area en el Centro Universitario de Ciencias sociales y Humanidades, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. MANUEL GONZALEZ NAVARRO, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Febrero de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II Y Ultimo Párrafo del Artículo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 18 de Enero de 1995.

DICTAMEN No. 1207

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. LEONOR MONTIJO BERAUD, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera Docente Titular "B" en la Escuela de Música

de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. LEONOR MONTIJO BERAUD, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Enero de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II Y Ultimo Párrafo del Artículo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de Enero de 1995.

DICTAMEN No. 1208

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el LIC. J. ANTONIO JAIME SANDOVAL, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera Docente Titular "B" en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el LIC. J. ANTONIO JAIME SANDOVAL, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Febrero de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II Y Ultimo Párrafo del Artículo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de Enero de 1995.

DICTAMEN No. 1209

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. ING. CESAR ALFONSO PRECIADO VILLANUEVA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera Docente Asociado "A" en la Escuela Preparatoria de Jalisco y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. ING. CESAR ALFONSO PRECIADO VILLANUEVA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, o

sea el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de Febrero de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II Y Ultimo Párrafo del Artículo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 25 de Enero de 1995.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

ING. RAUL C. NAVARRO V. LIC. V. MARCELA GOMEZ REYES

ING. MIGUEL JASSO GASTINELL HUGO VAZQUEZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO

LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES

## DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ELECTORAL DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

DICTAMEN No. 1214

PRIMERO.- Se autoriza se convoque a los miembros de la Comunidad Universitaria que cumplan con los requisitos que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios y quieran registrar su candidatura para contender en la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se ordena se publique el día 15 del mes y año en curso, la convocatoria correspondiente en los diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, y se lleve a cabo la publicidad necesaria en todas las dependencias de esta Institución.

TERCERO.- Se faculta al Rector General de esta Casa de Estudios, para que ejecute el presente dictamen, con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., Febrero 14 de 1995

**CONVOCATORIA QUE LA COMISION ESPECIAL ELECTORAL EMITE PARA CONVOCAR A QUIENES TENGAN INTERES POR CONTENDER PARA LA ELECCION DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PERIODO 1995-2001.**

A todos los miembros de la comunidad universitaria que cumplan con los requisitos establecidos por el Art. 32 de la Ley Orgánica y quieran registrar su candidatura para contender en la elección de

## RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Para el período 1995-2001, de conformidad con las siguientes

### BASES:

PRIMERA: Los aspirantes deberán acreditar los requisitos establecidos por el Art. 32 de la Ley Orgánica, siendo estos los siguientes:

- I. Tener nacionalidad mexicana
- II. Ser mayor de 30 años;
- III. Poseer título de licenciatura;
- IV. Ser miembro del personal académico de la Universidad, con antigüedad mínima de 3 años de la institución;
- V. Contar con reconocida capacidad académica y honorabilidad.

SEGUNDO: El procedimiento al que deberá sujetarse la recepción y registro de candidaturas será el previsto por el Artículo 33 de la Ley Orgánica, en su parte conducente:

Cada candidato para su registro, deberá contar al menos con el quince por ciento de las firmas de los miembros del Consejo General Universitario.

Cada miembro del Consejo puede avalar la postulación de hasta tres candidatos.

Cada candidato expondrá su programa general de trabajo ante el pleno del Consejo General Universitario.

La elección se realizará mediante voto secreto, universal, libre y directo de los consejeros.

Solo podrá ser declarado Rector General quién obtenga mas de la mitad de los votos de los consejeros presentes; se realizará para el número de rondas de votación necesarias eliminándose en cada caso, al candidato que reciba menor votación.

TERCERA: La solicitud de registro se presentará por escrito ante la Comisión Especial Electoral, adjuntando las firmas de apoyo de los consejeros propietarios en el formato respectivo, mismo que podrá ser recabado en las oficinas de la Secretaría General, anexando los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Identificación oficial.
- d) Título de licenciatura.
- e) Nombramiento académico de la U de G.
- f) Constancia de antigüedad en la Institución.

CUARTA: Los documentos anteriormente señalados deberán entregarse en original y dos copias en las oficinas de la Secretaría General, ubicadas en el décimo primer piso del edificio cultural y administrativo (Av. Juárez y Enrique Díaz de León) a partir del día 15 al 28 de Febrero de 1995 de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 Hrs., registrándose con la fecha, hora, sello y firma de recibido.

QUINTA: Los efectos del registro de la candidatura, estarán condicionados a la presentación completa del expediente y la aceptación por parte de la Comisión será mediante la expedición una Constancia de Registro de Candidato, dentro de las 48 horas siguientes a su recepción.

SEXTA: Para la presentación de su programa general de trabajo, los candidatos registrados comparecerán ante el pleno del Consejo General

Universitario, del día 7 al 10 de Marzo, disponiendo hasta de 2 horas para su exposición y sesión de preguntas y respuestas, según calendario que la Comisión Especial Electoral publicará el sábado 4 de Marzo en los diarios locales.

SEPTIMA: La elección a que se refiere la presente convocatoria tendrá lugar en la sesión del Consejo General Universitario del día Lunes 13 de Marzo de 1995.

OCTAVO: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial Electoral del Consejo General Universitario, de conformidad con los principios y criterios previstos por el Capítulo Tercero del Título Cuarto de la Ley Orgánica y el Capítulo Primero del Título Segundo del Estatuto General.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., Febrero 14 de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL ELECTORAL

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

M.EN C. ARTURO CURIEL B.    ING. HECTOR SALGADO RDGUEZ.

L.T.S. PATRICIA ETIENNE DE P.    DR. JORGE SEGURA ORTEGA

L.T.S. CELIA FAUSTO L.    C. FELIPE J. OCEGUERA BARRAGAN

EL SECRETARIO

LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES